



## **7. MÁXIMO DESARROLLO POSIBLE**

## ÍNDICE

<b>7. MÁXIMO DESARROLLO POSIBLE.....</b>	<b>7.1</b>
7.1. CONFIGURACIÓN GENERAL.....	7.3
7.2. ÁREA DE CAUTELA AEROPORTUARIA.....	7.4



## 7.1. CONFIGURACIÓN GENERAL

Dentro de los parámetros de diseño que se plantearon en la redacción del Plan Director se estableció el criterio de desarrollar el aeropuerto de forma coherente, en base a unas necesidades a largo plazo. En un área donde el suelo es un bien escaso resulta estratégicamente imprescindible garantizar la disponibilidad de terrenos que conformen la alternativa de Máximo Desarrollo Posible que presente la configuración última del Aeropuerto prevista en los momentos de redactar el Plan Director, según el uso de la planificación aeroportuaria. Para ello es imprescindible prever un área de terreno como Área de Cautela Aeroportuaria que permita en el futuro la configuración correspondiente al Máximo Desarrollo Posible.

- La disposición y capacidad del Subsistema de Movimiento de Aeronaves contemplada en el presente Plan Director para el máximo desarrollo posible es la correspondiente al Desarrollo Previsible, alcanzándose por lo tanto sus máximos valores, que corresponden aproximadamente a:

### TRÁFICO DE PASAJEROS

Movimiento de pasajeros anuales 9 millones pax/año

### TRÁFICO DE AERONAVES

Movimiento de aeronaves al año 128.000 operaciones/año

Valores que, en definitiva, suponen el techo para el tráfico aéreo de la instalación aeroportuaria. No obstante, se ha previsto suficiente área de cautela para posibilitar la ampliación del campo de vuelos hacia el oeste. El alcance de esta ampliación se concretará, en su momento, en función de las necesidades y características del tráfico, así como de las *performances* de las futuras aeronaves que operarán en el aeropuerto.

- El Subsistema de Actividades Aeroportuarias, alcanza su máximo desarrollo, completándose el perímetro aeroportuario con la inclusión en el mismo del área de cautela aeroportuaria.

En su Máximo Desarrollo Posible el aeropuerto y su zona de servicio alcanza un total de 431,43 Ha de extensión.



## 7.2. ÁREA DE CAUTELA AEROPORTUARIA

Como ya se ha expuesto en el apartado anterior, se introduce el concepto de "Área de Cautela Aeroportuaria". Son los suelos, exteriores al Sistema General Aeroportuario, cuya finalidad es garantizar, en un horizonte de tiempo aún no definido, las futuras ampliaciones del aeropuerto hasta su máxima expansión, evitando de esta manera una posible saturación de la capacidad que tendrá el aeropuerto después de ser ampliado según su Desarrollo Previsible.

Los terrenos correspondientes al Área de Cautela Aeroportuaria están situados en las partes noroeste (que, con una superficie de 14,3 Ha, es propiedad actual del aeropuerto), norte (las partes noroeste y norte limitan ambas al norte con el sistema general viario del trazado de la futura autovía Derio-Loiu), y noreste del aeropuerto; ocupan un total de 28,5 Ha, y se distribuyen por municipios tal como se indica en el cuadro 7.I.

**CUADRO 7.I.**

<b>ÁREA DE CAUTELA AEROPORTUARIA</b>	
<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>SUP. (Ha)</b>
Loiu	23,6
Derio	4,9
Total	28,5

